Año de 1942 Viernes 2 de Octubre Núm. 118

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de id., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

2278

Delegación de Industria de la provincia

Servicio de pesas y medidas

CIRCULAR

En virtud de lo preceptuado en el vigente reglamento para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 8 de Julio de 1892, he dispuesto que la contrastación de pesas y medidas y aparatos de pesar y medir tendrá lugar en el partido de Cuéllar a partir del 5 de Octubre de 1942, señalándose el orden y fechas en que se llevará a cabo el servicio en los pueblos que integran dicho partido por el personal técnico de la Delegación de Industria, que lo comunicará por medio de oficio a los señores Alcaldes.

Los señores Alcaldes cuidarán de que todos los establecimientos industriales y de Comercio dispongan de las pesas, medidas y aparatos de pesar y medir que para cada caso señala el referido reglamento, retirando e inutilizando los que no pertenezcan al sistema métrico decimal, único legal.

Espero de los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás autoridades dependientes de mi mando, que en cumplimiento de lo dispuesto en el repetido reglamento, artículo 17, presten al personal de la Delegación de Industria, encargado del servicio, cuantos auxilios precise para su mejor realización, apoyando la autoridad que les es propia y facilitando sus gestiones.

Segovia, 29 de Septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

2287

Diputación Provincial de Segovia

Negociado de cédulas personales

Clasificados a efectos de cédulas personales para el año actual, los contribuyentes empadronados en la capital para el corriente ejercicio de 1942, quedarán expuestas (para su examen por los interesados) las clasificaciones correspondientes en el negociado respectivo, por un plazo de diez días hábiles y horas de nueve y media a trece y media; durante cuyo plazo y cinco días más, pneden presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Segovia, 28 de Septiembre de 1942.
El Presidente, José Riera.

2286

Padrón del arbitrio de maderas y leñas de particulares

Aprobado el padrón de contribuyentes que no han satisfecho el arbitrio provincial sobre maderas y leñas, de fincas particulares, correspondiente al año de 1942, queda expuesto al público en el negociado correspondiente de esta Diputación, por el plazo de diez días hábiles, durante las horas de diez a trece, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir contra el mismo las reclamaciones que crean convenientec.

Segovia, 27 de Septiembre de 1942.
El Presidente, José Riera.

1483

Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia

Sesión de 29 de Mayo de 1942

En la ciudad de Segovia a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once y media de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que constituyen la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial, don Alfonso Arroyo Zúñiga, don Arturo Acosta García, don Juan Herrero Garrido, don Tomás Angulo de Blas y don Ricardo Cáceres y Torres, se reunieron en el salón de sesiones con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de don José Riera Aisa, Presidente de la Corporación, hallándose presente el infrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales don Fernando Bergillos Naval.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad; comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Disposiciones oficiales.—La Comisión acuerda quedar enterada y que se cumpla la orden circular de la Dirección General de Administración Local para que los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local y las Diputaciones y Cabildos Insulares, remitan al Ministerio de la Gobernación los datos estadísticos municipales y provinciales que en dicha circular se interesan.

Alienados.--Bernardos.--Dada cuenta de instancia documentada que a la Diputación ha dirigido doña Catalina Sanz Sacristán, viuda y vecina de Bernardos, suplicando la reclusión y tratamiento en establecimiento adecuado de su hijo Nicolás Sanz y Sanz, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, jornalero y enfermo de enajenación mental peligrosa; la Comisión, de conformidad con el informe emitido por el Negociado de Beneficencia, y teniendo en cuenta la situación económica de la peticionaria, acuerda:

1.° Autorizar el ingreso del enfermo mental Nicolás Sanz y Sanz en el departamento de presuntos alienados de la Residencia Provincial, para su traslado a un sanatorio psiquiátrico, donde internado pueda ser sometido a tratamiento de observación por cuenta de los fondos provinciales, y

2.° Imponer a doña Catalina Sanz Sacristán, viuda, vecina de Bernardos, madre del enfermo Nicolás Sanz y solicitante de su reclusión, la obligación de abonar a los fondos provinciales la cantidad diaria de una peseta y cincuenta céntimos, en concepto de pago de parte del importe de las estancias que su citado hijo cause en el sanatorio, donde internado sea sometido a tratamiento, aportación que efectuará la viuda interesada en la Depositaría Provincial por trimestres adelantados y a partir del día en que el enfermo Nicolás Sanz ingrese en la Residencia Provincial.

Idem.—Cuellar.—Dada cuenta de instancia documentada que a la Diputación ha dirigido don Julián Pascual Miguel, mayor de edad, casado, Guardia de Policía Armada, natural y residente en Cuéllar, solicitando la reclusión, en establecimiento adecuado, de su esposa Julia Sanz Minguela, también natural y residente en Cuéllar y enferma de enajenación mental peligrosa, y visto el informe emitido por el Negociado de Beneficencia, la Comisión, de conformidad con dicho informe y teniendo en cuenta que el solicitante don Julián Pascual percibe el haber mensual de 300 pesetas en su concepo de Guardia de Policía Armada, acuerda:

1.° Autorizar el ingreso de la enferma mental Julia Sanz Minguela en el departamento de presuntos alienados de la Residencia Provincial, para su traslado a un sanatorio psiquiátrico donde internada pueda ser sometida a tratamiento de observación por cuenta de los fondos provinciales, y

2.° Imponer a don Julián Pascual Miguel, esposo de la antedicha enferma, la obligación de abonar a los fondos provinciales la cantidad diaria de una peseta, en concepto de pago de parte del importe de las estancias que su citada esposa cause en el sanatorio donde ha de ser sometida a tratamiento, aport ción que efectuará dicho interesado en la depositaría de fondos provinciales por trimestres adelantados y a partir de la fecha en que la pertubada Julia Sanz ingrese en la Residencia Provincial.

Idem.--Pecharromán (Valtiendas).--Examinado el expediente incoado ante esta Corporación a instancia de Bernardino Carretero Garrido, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pecharromán, solicitando la reclusión y tratamiento en establecimiento adecuado de su hijo Elías Carretero Postigo, de 22 años de edad y enfermo de enajenación mental peligrosa; la Comisión, de conformidad con el informe emitido por el Negociado de Beneficencia, y teniendo en cuenta la situación económica del peticionario, acuerda:

1.° Autorizar el ingreso del enfermo mental Elías Carretero Postigo en el correspondiente departamento de la Residencia Provincial, para su traslado a un sanatorio psiquiátrico donde internado pueda ser sometido a tratamiento de observación por cuenta de los fondos provinciales, y

2.° Imponer a don Bernardino Carretero Garrido, vecino de Pecharromán (Valtiendas), labrador, padre del enfermo Elías y solicitante de su reclusión, la obligación de abonar a los fondos provinciales la cantidad diaria de 75 céntimos, en concepto de pago de parte del importe de las estancias que su dicho hijo cause en el sanatorio psiquiátrico donde internado ha de ser sometido a tratamiento, obligación que hará efectiva el interesado en la Depositaria provincial por trimestres adelantados y a partir del día en que el perturbado Elías Carretero ingrese en la Residencia Provincial.

Subsidios de lactancia.--Valleruela de Sepúlveda y Segovia.— La Comisión acuerda inscribir en los correspondientes turnos de subsidios de lactancia las peticiones que para sus hijas menores Julia Cuadrado y Julia García, solicitan Vicenta de Antonio, viuda y vecina de Valleruela de Sepúlveda, y Jesús García, casado, jornalero y vecino de Segovia.

Banda de Música provincial.—Solicitada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cantalejo la Banda de Música de la Residencia Provincial para que en dicho pueblo amenice las fiestas que tendrán lugar durante los días 14, 15, 16 y 17 del próximo mes de Agosto; la Comisión acuerda acceder a lo solicitado, concediendo, en las condiciones reglamentarias, a dicho

Ayuntamiento de Cantalejo la citada Banda de Música, al objeto y para las fechas que también se indican.

Idem.—Solicitada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Aguilafuente la Banda de Música provincial, para que en aquel pueblo amenice las fiestas que tendrán lugar los días 14 al 17 de Agosto próximo; la Comisión acuerda no ser posible acceder a la anterior petición por haber sido cedida dicha Banda al Ayuntamiento de Cantalejo para las fechas que aquí se solicitan precisamente.

Cédulas personales.— Varios pueblos.—Examinados los padrones del impuesto de cédulas personales formados para el año actual, por los Ayuntamientos de Juarros de Riomoros, Boceguillas, Escarabajosa de Cabezas, Palazuelos de Eresma, Chañe, Aldeonte, Valdevacas y Guijar, Garcillán, Cabañas de Polendos, Bernúy de Coca, Cantalejo, Valdeprados, Marazoleja, Samboal, Ríofrío de Riaza, Aldealengua de Pedraza, Lastras del Pozo, Labajos, Marugán, Bernúy de Porreros, La Lastrilla, Bercial, Valleruela de Pedraza, La Matilla, Navalilla, Duruelo, Gallegos y Sanchonuño; y de conformidad con lo informado por el Negociado correspondiente, la Comisión acuerda aprobar los indicados padrones y que sus copias sean devueltas a los respectivos pueblos, para su exposición al público, por un plazo de 10 días, durante el cual y cinco días más se oirán reclamaciones en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Idem.—De conformidad con lo propuesto por el Jefe de la Sección de Arbitrios y Cédulas Personales, la Comisión acuerda colaborar con todas las Diputaciones a los fines de llegar a una más completa investigación en el impuesto de cédulas personales.

Carreteras provinciales.—La Comisión acuerda designar al Diputado Gestor D. Juan Herrero Garrido para que en unión del personal técnico de la Sección de Vías y Obras procedan a la recepción de los acopios de piedra hechos para las obras de reparación del firme de los kms. 70 al 74,100 de la carretera provincial «de San Ildefonso a Peñafiel».

Caminos vecinales.—De conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Vías y Obras provinciales, la Comisión acuerda conceder un mes de prórroga a D. Pantaleón Gómez Sombrero, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 0,300 m. del 2 al 7 del camino vecinal de Cuéllar a Membibre de la Hoz, siéndole de aplicación al contratista la sanción dispuesta en la vigente legislación.

Obras provinciales.—Visto el dictamen emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, cumpliendo lo ordenado por ésta en su sesión de 16 del presente mes, relativo a cómo puede y debe realizarse las obras del proyectado manicomio provincial, la Comisión, de conformidad con dicho dictamen, acuerda llevar a cabo las mismas por el sistema de administración, acogiéndose para ellos a lo que se determina en el apartado cuarto, articulo 164 del estatuto municipal, aplicable a la ejecución de las obras provinciales, iniciándose el oportuno expediente para ejecutar dichas obras por administración.

Idem.—Informado ampliamente por el Diputado Gestor Sr. Acosta García, sobre la carretera de Aldeanueva del Codonal en razón a la venta de las fincas, como consecuencia de la variante en dicha carretera; la Comisión acuerda que la Diputación formule la petición de variante, y que para ello el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras haga un nuevo proyecto.

Accidente de trabajo.—De conformidad con lo dictaminado por la Sección de Vías y Obras provinciales, la Comisión acuerda hacerse solidaria, en concepto de patrono, del accidente ocurrido al obrero Segismundo Gómez Gil, de Losana de Pirón; liquidar dicho accidente, y abonar al Médico titular del indicado pueblo D. Teodosio Rodríguez, la minuta de los honorarios por él devengados y los gastos de farmacia.

Idem.—La Comisión acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Vías y Obras, hacerse cargo del accidente de trabajo ocurrido en obras provinciales al obrero Bernardino Lorenzo Mate, liquidar éste y abonar al Médico titular de Aldealengua de Santa María D. Manuel Boy Díaz, los honorarios devengados, así como los gastos de farmacia que hayan podido originarse con tal accidente.

Personal.—De conformidad con lo informado por el negociado de personal, en instancia del Peón caminero provincial Lucio Rodríguez Delgado, la Comisión acuerda concederle un mes de licencia por enfermo, con sueldo.

Idem.—La Comisión acuerda quedar enterada del dictamen emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, sobre si es o no receptivo el nombramiento de aparejador, con carácter provisional, para lar obras de construcción del manicomio provincial, y en su caso cómo debe ser éste nombrado.

Idem.—La Comisión acuerda que por el Sr. Secretario de la Corporación se informe para la próxima sesión oficio del Sr. Presidente del Tribunal provincial de los Contencioso Administrativo, por el que solicita alguna mejora en los haberes que perciben el Oficial auxiliar y el Mecanógrafo adscritos a dicho Tribunal.

Láminas de la Virgen de la Fuencisla.—Dada cuenta de atenta carta que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido D. Mariano Carretero, de Collado Villalba (Madrid), ofreciendo láminas en oleografía de Nuestra Señora la Virgen de la Fuencisla, con motivo de las brillantes fiestas celebradas en honor de Nuestra Excelsa Patrona al serla impuestas las insignias de Capitán General, la Comisión acuerda adquirir seis láminas de las anteriormente indicadas.

Contabilidad provincial.--La Comisión acuerda aprobar la liquidación presentada por la Depositaría provincial, de la inversión dada a la cantidad que como donativo entregó el Excmo. Sr. General Serrador a la Beneficencia, procedente del sobrante de la suscripción pública hecha para donar a dicho señor las insignias de la Medalla militar.

Idem.—La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que pague las cantidades que considere oportunas, como consecuencia de los gastos hechos con las representaciones oficiales y concursos, con motivo de las fiestas que se están celebrando en esta Ciudad en honor de Nuestra Señora la Virgen de la Fuencisla, al serle impuestas las insignias de Capitán General.

Idem.—Dada cuenta de carta-circular que a la Corporación ha dirigido el Banco de Crédito Local de España, relacionada con la orden del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de Marzo último, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 90, por la que se determina, entre otros particulares, que «los titulares de saldos desbloqueados que no se acojan a los beneficios que esta orden les concede, no podrán disponer de dichos saldos más que al solo efecto de suscribir, con cargo a ellos, títulos de nuevas emisiones del Estado, cuando así se establezca previamente, y en las condiciones que se determinen», la Comisión acuerda que con el saldo desbloqueado, del que ya se dió cuenta oportunamente, se adquieran las correspondientes acciones de dicho Banco de Crédito Local de España.

Biblioteca.—Dada cuenta de atento besalamano que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido D. Luis González Abela, Director de «Luz y Fuerza», revista de electricidad y sus aplicaciones, ofreciendo algunos ejemplares de su interesante obra «La electrificación rural, problema nacional», la Comisión acuerda adquirir doce ejemplares, al precio de ocho pesetas, para distribuirlos en las escuelas de la Residencia y dejar alguno en la Biblioteca.

Información.--Conocida por la Corporación provincial la amplia y sincera labor informativa de Segovia, hecha por el diario *Arriba*, y las brillantes fiestas que en estos días se están celebrando en la capital, con motivo de la imposición de las insignias de Capitán General a Nuestra Señora la Virgen de la Fuencisla; la Comisión acuerda subvencionar al indicado periódico con 1.000 pesetas por tan interesante y delicada labor.

Legados.—Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Coporación, sobre varios extremos determinados en la minuta de gastos y honorarios interesados por don José Martínez Maldonado, Abogado y vecino de Madrid, relacionado todo ello con el legado que dejó a los niños del Hospicio, hoy Residencia Provincial, doña Dionisia Crespo Esteban; la Comisión, de conformidad con el dictamen emitido por el indicado Sr. Secretario, acuerda reclamar la entrega del legado dejado en testamento por doña Dionisia Crespo Esteban a los niños del Hospicio provincial, sin otra rebaja de gastos que el pago del impuesto de derechos reales y los que hayan podido ocasionarse con motivo de la venta de las fincas del pueblo de Muñoveros, pertenecientes a esta manda; autorizando tan ampliamente como en derecho se requiere, al Sr. Presidente de la Corporación para formular la antedicha reclamación.

Formalización de escritura.— La Comisión acuerda autorizar al señor Presidente de la Excma. Diputación don José Riera Aisa, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que formalice la correspondiente escritura de compra a los actuales dueños de la finca de Quitapesares.

Labor provincial.— La Comisión acuerda quedar gratamente enterada de muy atenta carta que a don José Riera Aisa, Presidente de la Corporación, ha dirigido el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expresando su profundo reconocimiento por el acuerdo que la Diputación adoptó en su sesión de 16 del corriente, como consecuencia de cumplirse en esos días el primer aniversario de su toma de posesión de referido cargo de Gobernador; reiterando al propio tiempo a la Presidencia de la Corporación su especial satisfacción por la honda y sana labor que viene realizando en bien de los intereses provinciales.

Asimismo quedó altamente reconocida la Comisión como consecuencia de haber sido enviadas al Sr. Presidente por dicha primera Autoridad, las dos mil pesetas que ofreció como donativo para el futuro Colegio de Huérfanos de funcionarios provinciales.

Empréstito.—Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de que para la más fácil concesión del empréstito que en principio tiene acordado celebrar esta Excma. Diputación Provincial con el Instituto Nacional de Previsión, y a petición del mismo, conviene dejar afectos al pago de la amortización correspondiente, los productos de los arbitrios de cédulas personales, madera en tollo, resinas, patente nacional de automóviles y el producto del recargo del 10 por 100, hoy del 6,50 por 100, sobre la contribución territorial rústica: abierta discusión sobre el asunto, es aprobada por unanimidad, la propuesta del señor Presidente.

Señalamiento de sesiones.—La Comisión acuerda señalar los días 6, 16 y 27 del próximo mes de Junio, para celebrar sus sesiones ordinarias, a las once horas y media de su mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta, y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, José Riera Aisa.—El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2277

Batallón Disciplinario de Marruecos

Juzgado de Instrucción

REQUISITORIA

López García, Santiago, hijo de Emilio y de Urbana, natural de Cedillo de la Torre, Ayuntamiento del mismo, provincia de Segovia, avecindado en Cedillo de la Torre, nació el 17 de Julio de 1914, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1,640 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, viste traje kaki, procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor, D. Francisco Morante Marzal, del Batallón Disciplinario de Marruecos, residente en Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla a 14 de Septiembre de 1942. —El Teniente Juez instructor, Francisco Morante.

Ministerio del Ejército.—Comisión mixta para la venta de material automóvil

Venta núm. 184.—Avila y Segovia

Esta Comisión pone en venta dos lotes de material diverso de automóvil y seis vehículos, camiones y turismos de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedente de la venta número 181, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, Plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace y en los Destacamentos de Parques y Talleres de Automovilismo, en Avila y Segovia, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el Campo de «Chamberí», en Segovia y en el aparcamiento de Avila.

La venta tendrá lugar en los locales de esta Comisión, en Madrid, el día 5 del próximo mes de Octubre, a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 15 de Septiembre de 1942.

IMPRENTA PROVINCIAL